SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA MÓNICA TAPIA ILLANES.

RESOLUCION EX. Nº 0343 /

IQUIQUE, 27 JUN 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
b) Resolución Exenta N°144/2016 de (V. y U.), que aprueba la nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al segundo llamado nacional del año 2015.
c) Las facultades que me confieren el D.S. N°397/76, y D.S. N°40/2018, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
d) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ord. N°1656 de fecha 12.06.2019, de Serviu Tarapacá solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio de doña Monica Tapia Illanes, beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N°1/2011, atendido a que, según la documentación que se acompaña como la carta de Constructora Haymed E.I.R.L., copia contrato de construcción, el proyecto se encuentra en la última etapa de recepción definitiva de la DOM.
2. Certificado de Subsidio Serie DS1T1 2-2015 NA00169 de fecha 20.01.2016, a nombre Monica Tapia Illanes de fecha 20.01.2016.
3. Que, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto citado, el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia.
4. El Memorándum N°215 de fecha 20.06.2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°1 de este instrumento.

RESOLUCION:

1º AMPLÍESE en 180 días, contados desde la total tramitación de este acto, la vigencia del certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	N° CERTIFICADO
1	MONICA TAPIA ILLANES	[redacted]	DS1T1 2-2015 NA00169

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° DÉJESE, constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
1° REGION TARAPACA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/VGC/JCPS/YIL

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Depto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes